

# Pious endowment for the feasts of the Assumption and the Nativity of Our Lady at the church of Omnium Sanctorum in Sevilla (1481)

**Ruiz Jiménez, Juan**

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 10-02-2019; Modified: 30-04-2026

## **Cómo citar este artículo / Citation:**

Ruiz Jiménez, J. (2019). Pious endowment for the feasts of the Assumption and the Nativity of Our Lady at the church of Omnium Sanctorum in Sevilla (1481). *Historical soundscapes*, Núm. 5, art. 18, 2 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10445165>.

## **Abstract**

The pious endowment of Bartolomé Sánchez Paniagua in the church of Omnium Sanctorum in Sevilla, in 1481, allows us to know about the existence of an organ and an organist in the liturgical and devotional activities that took place in this parish.

## **Keywords**

feast of the Assumption of Our Lady; feast of the Nativity of Our Lady; mass; vespers; response; to play the organ ; Bartolomé Sánchez Paniagua; organist; beneficiary priest; priest

## **Título**

Dotación pía de fiestas de la Asunción y de la Natividad de la Virgen en la iglesia de Omnium Sanctorum de Sevilla (1481)

## **Resumen**

La dotación pía de Bartolomé Sánchez Paniagua en la iglesia de Omnium Sanctorum de Sevilla, en 1481, nos permite conocer la existencia de un órgano y un organista en la actividades litúrgicas y devocionales que tenían lugar en esta parroquia.

## **Palabras clave**

fiesta de Nuestra Señora de la Asunción; fiesta de la Natividad de Nuestra Señora; misa; vísperas; responso; tañer órgano; Bartolomé Sánchez Paniagua; organista; beneficiado; sacerdote

El estudio de las dotaciones pías realizadas en las distintas parroquias de Sevilla está posibilitando el ir geocalizando el proceso de implantación del órgano en la trama urbana hispalense desde finales del siglo XIV.

El 1 de junio de 1481, Bartolomé Sánchez Paniagua dicta su testamento a Pedro Ruiz, escribano público de La Rinconada (Sevilla). En este documento, se recogen los pormenores de la celebración de las dos fiestas que comprendía la carta dotacional que establecía en la iglesia de Omnium Sanctorum:

“Sean obligados a le hacer decir y cantar perpetuamente en esta iglesia, en cada un año, dos fiestas, la una de Nuestra Señora del mes de agosto y la otra de Nuestra Señora del mes de septiembre con sus vísperas y misas cantadas y ministros y órganos, por su ánima y de sus difuntos, y que salga el sacerdote sobre su sepultura con su responso y agua bendita y que se den a los curas y beneficiados cincuenta maravedís de limosnas por ellas y a cada diácono quince maravedís y al sacristán y al organista a cada uno otros quince maravedís, según lo susodicho más largamente se contiene en la dicha cláusula del dicho testamento que está signada del dicho escribano”.

Para esta dotación, Bartolomé Sánchez de Paniagua donaba a la iglesia de Omnium Sanctorum unas casas que se encontraban en la collación de esta iglesia, en la cal de Tocinos, “que lindaban con casas de Linero y con casas de Pedro Hernández y por delante la calle real”. Esas casas estaban hechas solar en 1717, por lo que los actos litúrgicos que comprendía la dotación debían haber cesado hacía años (c. 1644).

Este documento nos permite conocer lo que percibían cada uno de los participantes en la celebración de las fiestas incluidas en esta carta dotacional, lo cual no siempre se precisa y que podemos extrapolar a otros ejemplos contemporáneos en el resto de las iglesias hispalenses para dotaciones de similar montante económico.

## Source

Archivo General del Arzobispado de Sevilla, sig. 17227 (nº 13).

Copyright: © 2019. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

## Resources

Church of Omnium Sanctorum (main chapel). Picture by Francisco Martínez Maestre

<https://www.youtube.com/embed/hR1kGoBlStw>

Ave maris stella. Antonio de Cabezón